

Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada)	358,80 €
Ayuntamiento de Pulianas (Granada)	562,69 €
Ayuntamiento de Salobreña (Granada)	358,11 €
Ayuntamiento de Santa Fe (Granada)	829,12 €
Ayuntamiento de Almonte (Huelva)	1.502,53 €
Ayuntamiento de Alosno (Huelva)	362,41 €
Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva)	1.068,88 €
Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva)	531,63 €
Ayuntamiento de Lepe (Huelva)	1.406,37 €
Ayuntamiento de Nerva (Huelva)	387,10 €
Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva)	369,98 €
Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva)	732,75 €
Ayuntamiento de Trigueros (Huelva)	1.000,92 €
Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)	855,58 €
Ayuntamiento de Bailén (Jaén)	823,03 €
Ayuntamiento de Canena (Jaén)	253,04 €
Ayuntamiento de Huelma (Jaén)	159,03 €
Ayuntamiento de Jamilena (Jaén)	814,97 €
Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén)	540,29 €
Ayuntamiento de Martos (Jaén)	251,06 €
Ayuntamiento de Quesada (Jaén)	353,53 €
Ayuntamiento de Siles (Jaén)	477,11 €
Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén)	495,24 €
Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén)	826,08 €
Ayuntamiento de Úbeda (Jaén)	1.421,25 €
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	918,94 €
Ayuntamiento de Alameda (Málaga)	864,20 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga)	1.158,28 €
Ayuntamiento de Almáchar (Málaga)	247,18 €
Ayuntamiento de Álora (Málaga)	355,38 €
Ayuntamiento de Ardales (Málaga)	436,33 €
Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga)	1.502,53 €
Ayuntamiento de El Borge (Málaga)	336,51 €
Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga)	901,52 €
Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)	1.502,53 €
Ayuntamiento de Málaga	2.889,70 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga)	1.502,53 €
Ayuntamiento de Teba (Málaga)	555,15 €
Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla)	670,44 €
Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla)	1.502,53 €
Ayuntamiento de Carmona (Sevilla)	1.308,42 €
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla)	1.151,69 €
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla)	599,83 €
Ayuntamiento de Constantina (Sevilla)	1.009,70 €
Ayuntamiento de Écija (Sevilla)	910,43 €
Ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla)	901,52 €
Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla)	525,06 €
Ayuntamiento de Gerena (Sevilla)	234,02 €
Ayuntamiento de Gines (Sevilla)	1.502,53 €
Ayuntamiento de Guillena (Sevilla)	979,07 €
Ayuntamiento de Herrera (Sevilla)	308,79 €
Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla)	722,79 €
Ayuntamiento de La Campana (Sevilla)	496,95 €
Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla)	1.094,24 €
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)	225,55 €
Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla)	793,34 €
Ayuntamiento de Marchena (Sevilla)	841,05 €
Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla)	465,82 €
Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (Sevilla)	468,79 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	1.020,72 €
Ayuntamiento de Tomares (Sevilla)	1.053,93 €
Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)	856,18 €
Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)	422,04 €

Sevilla, 22 de febrero de 2002.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la subvención concedida para la participación en la Bienal de Venecia de 2001, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y al art. 9.2 de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas, ha acordado hacer pública la relación de los beneficiarios de las subvenciones concedidas para la participación en la Bienal de Venecia de 2001, así como la cantidad asignada a cada uno de ellos, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01.19.00.01.00 .48201 .35C .4.

Beneficiario: Pedro Mora Rodríguez.
Importe: 10.247,26 €.

Beneficiario: Valeriano López Domínguez.
Importe: 9.559,10 €.

Beneficiario: Rogelio López Cuenca.
Importe: 12.020,24 €.

Beneficiario: Francisco Javier Velasco Vela.
Importe: 8.239,77 €.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha acordado hacer pública la concesión de las subvenciones que se relacionan, presentadas al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Beneficiario: Asociación Fotográfica «Retrato».
Importe: 3.606,07 €.
Objeto: II Jornadas Fotográficas de Aracena.
Aplicación: 01.19.00.01.00 .48200 .35C .3.

Beneficiario: Real Academia de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría.
Importe: 3.606,07 €.
Objeto: Catálogo Exposición de Otoño 2001.
Aplicación: 01.19.00.01.00 .48200 .35C .3.

Beneficiario: Asociación Amarte.
Importe: 1.502,53 €.
Objeto: Exposición de Filatelia Militar.
Aplicación: 01.19.00.01.00 .48200 .35C .3.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Bibliotecarios.
Importe: 8.414,17 €.
Objeto: Edición números del Boletín de la Asociación, correspondientes al año 2001.
Aplicación: 01.19.00.01.00 .48200 .35C .3.

Beneficiario: José González Romero.
Importe: 6.010,12 €.
Objeto: Proyecto «FX, sobre el fin del arte».
Aplicación: 01.19.00.01.00 .48200 .35C .3.

Beneficiario: Universidad de Granada.
Importe: 37.863,76 €.
Objeto: Elaboración del Mapa Bibliotecario de Andalucía.
Aplicación: 01.19.00.03.00 .74100 .35C .7.

Beneficiario: Fundación Estudios Sindicales. Archivo Histórico. CC.OO.-Andalucía.
Importe: 18.030,36 €.
Objeto: Recuperación, catalogación y digitalización del Archivo Histórico de CC.OO.-A.
Aplicación: 01.19.00.03.00 .78200 .35C .4.

Sevilla, 26 de febrero de 2002.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1687/2001-1.º RG 5948, de la Sala de Sevilla, interpuesto por Agropecuaria El Puerto, SL.

A fin de que cuantos resulten interesados puedan personarse en autos en el plazo de nueve días, conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se anuncia la interposición de recurso núm. 1687/2001-1.º RG 5948, de la Sala de dicha jurisdicción (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, interpuesto por Agropecuaria el Puerto, S.L., contra Orden de 4 de septiembre de 2001, de esta Consejería, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como lugar de Interés Etnológico, el bien denominado Huerta de Pegalajar, en Pegalajar (Jaén).

Jaén, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CORRECCION de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los Museos Andaluces al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 20, de 16.2.2002).

Advertido error en el texto de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a los museos andaluces al amparo de la Orden que se cita, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20, de 16 de febrero de 2002, se procede a su subsanación mediante la presente corrección.

En la página núm. 2.490, columna 1.ª, apartado de Museos dependientes de Corporaciones Locales,

donde dice:

«Museo Histórico Municipal de Fuente Tójar (Córdoba): 1.761.948 ptas. (8.004,41 €)».

Debe decir:

«Museo Histórico Municipal de Fuente Tójar (Córdoba): 1.331.822 ptas. (8.004,41 €)».

Sevilla, 18 de febrero de 2002.- La Directora General, M.ª del Mar Villafranca Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de la Cruz de la Mujer, tramo sexto, desde el cruce con el camino que va al Palacio del Parladé hasta el término municipal de El Ronquillo, en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla (V.P. 405/01).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Cruz de la Mujer», en el tramo sexto antes descrito, a su paso por el término municipal de Guillena, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Guillena fueron clasificadas por Orden Ministerial de 5 de marzo de 1956, incluyendo el «Cordel de la Cruz de la Mujer», con una anchura legal de 37,61 metros y una longitud aproximada, dentro de este término municipal, de 27.500 metros.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Guillena, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 18 de julio de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 135, de fecha 13 de junio de 2000.

En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde, don José Pedro Guzmán Díaz se opone al deslinde por los motivos que expondrán en su momento.

Dado que no motiva su oposición al presente deslinde, no presentando documentación que pudiera avalar las manifestaciones anteriores, no pueden considerarse alegaciones al presente deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 54, de 7 de marzo de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.
- Don Juan José González Cava.